

**ES**

Bruselas, 7 de junio de 2022

|  |
| --- |
| **569.º PLENO****18 y 19 de mayo de 2022****SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES Y RESOLUCIONES APROBADOS Y DE LOS DOCUMENTOS INFORMATIVOS TRANSMITIDOS A LAS DEMÁS INSTITUCIONES** |
| Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet del CESE en la siguiente dirección:<https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>Los Dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del CESE:<https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

Índice

[1. **UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA Y COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL** 3](#_Toc105489966)

[2. **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 7](#_Toc105489967)

[3. **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** 15](#_Toc105489968)

[4. **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO** 21](#_Toc105489969)

[5. **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 25](#_Toc105489970)

[**6.** **RELACIONES EXTERIORES** 27](#_Toc105489971)

[**7.** **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES** 29](#_Toc105489972)

# **UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA Y COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

* ***Propuesta de Decisión sobre recursos propios***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Philip VON BROCKDORFF (Grupo de Trabajadores – MT) |
| **Coponente:** | Antonio GARCÍA DEL RIEGO (Grupo de Empresarios – ES) |
|  |
| **Referencia:** | COM(2021) 566 – 569 – 570 finalEESC-2021-03929-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* toma nota de la necesidad de consenso para añadir nuevos recursos propios que cubran el reembolso de la deuda resultante de los empréstitos contraídos en el marco de la iniciativa NextGenerationEU, sin poner en peligro los presupuestos de otros programas e instrumentos de la UE ni aumentar de manera sustancial la contribución de recursos basada en la renta nacional bruta (RNB). Aunque considera necesarias las propuestas de la Comisión recogidas en la Comunicación, estima que la Comisión debe velar por que el diseño del nuevo sistema se base en la consecución de la equidad y la justicia, la eficiencia, la transparencia, la simplicidad y la estabilidad, prestando especial atención a la competitividad y aplicando la solidaridad cuando sea necesario;
* insta a la Comisión a que vele por que la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) se realice de forma no disruptiva y sea eficiente en cuanto a los costes. Asimismo, toma nota de la ampliación del RCDE al sector marítimo, el aumento gradual de los derechos de emisión del sector de la aviación y la inclusión del transporte por carretera y los edificios; y considera plausible que una parte limitada de los ingresos del RCDE se incorpore al presupuesto de la UE;
* considera que el RCDE UE y el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) deben considerarse con el mismo espíritu. Si bien el RCDE UE puede provocar fugas de carbono, un MAFC contrarrestaría dicha fuga fijando un precio sobre el contenido de emisiones de gases de efecto invernadero de las importaciones. Sin embargo, advierte contra el diseño de un sistema MAFC que sitúe a las empresas manufactureras u otras empresas europeas en desventaja competitiva;
* también considera que debe velarse por salvaguardar los criterios de previsibilidad y transparencia, dado que los ingresos procedentes del RCDE UE y del MAFC podrían ser volátiles;
* considera que una contribución nacional al presupuesto de la UE basada en la parte de los beneficios residuales de las empresas multinacionales reasignada a cada Estado miembro constituye una base adecuada para los recursos propios de la UE, que cumple los criterios de equidad, ya que las empresas pagarían una proporción de sus beneficios residuales dondequiera que operen y generen beneficios. Sin embargo, considera que es necesario garantizar la igualdad de condiciones en el sistema impositivo internacional, de forma que las empresas de la UE no se encuentren en una situación de desventaja competitiva;
* advierte de que podrían ser necesarios una reforma fiscal o mecanismos de compensación a escala nacional para neutralizar cualquier carga impositiva adicional para los hogares y las empresas;
* considera que, si se quiere diseñar de forma adecuada y aplicar correctamente un nuevo sistema de recursos propios, son necesarias tanto una firme voluntad política para profundizar en la integración de la UE como una hoja de ruta clara para el futuro de Europa. Esto es aún más importante a la luz de la guerra en Ucrania, por lo que es posible que la propuesta de la Comisión tenga que volver a examinarse en algún momento.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Georgios Meleas* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 97 95* |
| *Correo electrónico:* | *Georgios.Meleas@eesc.europa.eu* |

* ***Aumento de la prefinanciación de los recursos REACT-UE***

|  |
| --- |
| **Dictamen de categoría C** |
| **Referencia:** | COM(2022) 145 final – COM(2021) 162 finalEESC-2022-02297-00-00-AC |

El CESE considera que el contenido de las dos propuestas de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 223/2014 en lo que atañe al aumento de la prefinanciación procedente de los recursos REACT-UE es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Georgios Meleas* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 97 95* |
| *Correo electrónico:* | *Georgios.Meleas@eesc.europa.eu* |

* ***Octavo informe sobre la cohesión***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** |  Krzysztof BALON (Grupo Diversidad Europa – PL) |
| **Coponente:** |  Gonçalo LOBO XAVIER (Grupo de Empresarios – PT) |
|  |
| **Referencia:** | COM(2022) 34 finalEESC-2022-00745-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* subraya que la cohesión social, económica y territorial es un objetivo consagrado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y que, a largo plazo, la consecución de este objetivo será clave para lograr un continente climáticamente neutro de aquí a 2050. Al mismo tiempo, el reto más grave a corto y medio plazo, también para la política de cohesión, es la agresión de Rusia contra Ucrania;
* pide que la adhesión de Ucrania a la UE se produzca lo antes posible y que la política de cohesión y sus instrumentos financieros se adapten en consecuencia en los próximos años para hacer frente a los retos de la reconstrucción del país tras la guerra;
* insta a los Estados miembros, a las regiones de la UE y a las organizaciones de la sociedad civil a que aprovechen de la manera más eficaz y rápida posible las oportunidades de apoyo a los refugiados ucranianos creadas por la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE)[[1]](#footnote-1) y por la revisión del Reglamento REACT-UE[[2]](#footnote-2);
* observa que la política de cohesión debe tener en cuenta que las repercusiones negativas de la pandemia han sido, por lo general, más acusadas en las regiones menos desarrolladas y entre los grupos sociales desfavorecidos;
* está de acuerdo con las conclusiones del capítulo 5 de la Comunicación de la Comisión, en particular las relativas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en el contexto de la política climática, el fomento de la inversión en educación, investigación e innovación, la respuesta eficaz al cambio demográfico y el refuerzo de la cooperación transfronteriza —en particular, en el ámbito de las infraestructuras—;
* se muestra partidario de emplear el principio de adicionalidad con cautela y de aplicar las condiciones *ex ante* de manera que no se discrimine a las regiones que no disponen de fuentes de financiación alternativas;
* considera necesario un nuevo enfoque de política presupuestaria, promovido por el nivel europeo, que refuerce los objetivos de cohesión establecidos;
* considera que la crisis pandémica ha demostrado la necesidad de que la cohesión territorial, económica y social vaya acompañada de una cohesión política. En situaciones de crisis, es necesario reforzar el papel de coordinación de las instituciones de la UE;
* considera que la política de cohesión debe llevarse a cabo de manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos climáticos y de desarrollo de la UE. Sin embargo, no por ello debe dejar de aplicar los veinte principios del pilar europeo de derechos sociales de forma plena y coherente;
* subraya que el éxito de la política de cohesión pasa por aplicarla con la máxima participación posible de las entidades de la economía social, en particular las que prestan servicios de interés general, incluidos los destinados a las personas con discapacidad y otros grupos socialmente desfavorecidos;
* considera que avanzar en la digitalización es un elemento importante de la política de cohesión y que es necesario garantizar el acceso universal a internet de banda ancha como servicio público gratuito;
* pide a los Estados miembros y a las regiones de la UE que impliquen a los interlocutores sociales y a otras organizaciones de la sociedad civil de la manera más amplia y genuina posible en el diseño de la política de cohesión. Es sumamente importante que la Comisión Europea supervise continuamente la aplicación del principio de asociación en los Estados miembros.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Georgios Meleas* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 97 95* |
| *Correo electrónico:* | *Georgios.Meleas@eesc.europa.eu* |

* ***Resolución «Participación de la sociedad civil organizada en los planes nacionales de recuperación y resiliencia – ¿Cómo se puede mejorar?»***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponentes:** | Gonçalo LOBO XAVIER (Grupo de Empresarios – PT)Javier DOZ ORRIT (Grupo de Trabajadores – ES)Luca JAHIER (Grupo Diversidad Europa – IT) |

 |
| **Referencia:** | EESC-2022-02158-00-00-RES |

**Puntos clave**

El CESE:

* señala que, en general, el contenido final de los planes se valora positivamente. En algunos casos, las observaciones de la sociedad civil organizada se tuvieron en cuenta en las versiones finalizadas de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (PNRR). En general, la sociedad civil organizada apoya los objetivos ecológicos, digitales y sociales de dichos planes. Lamentablemente, se refirió a menudo que la dimensión social del plan se encuentra relativamente poco desarrollada, a pesar de su importancia en lo que atañe a la resiliencia. También se opinó que la transición requiere más inversión, especialmente teniendo en cuenta la crisis actual. En los Estados miembros en los que ya se ha iniciado la fase de aplicación, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil subrayaron que el diálogo social institucional había mejorado en esta fase;
* señala que, a pesar de la demora en la ejecución de muchos PNRR, se identificaron buenas prácticas en algunos Estados miembros en relación con la ejecución y el seguimiento de estos planes (por ejemplo, la creación de un sitio web o un portal de la Administración sobre la campaña del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con información transparente y accesible al público, el establecimiento de un órgano de seguimiento que incluye a las organizaciones de la sociedad civil, etc.) que constituyen un ejemplo para los demás Estados miembros;
* estima que la sociedad civil organizada aboga por una mayor transparencia en la ejecución y el seguimiento de los planes, y pide que la información se ponga a disposición del público y que se fomenten los diálogos en torno a ellos con todas las partes interesadas pertinentes;
* dirige un llamamiento a los gobiernos nacionales de los Estados miembros en los que la participación de los interlocutores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil sigue siendo insuficiente para que pongan remedio a esta situación con carácter de urgencia y cumplan las normas establecidas en el Reglamento sobre el MRR. Pide además a la Comisión y al Parlamento Europeo que velen por el cumplimiento de las normas vigentes;
* llama la atención sobre el hecho de que la participación es adecuada cuando, en unos procesos formales de consulta basados en la normativa legal y en unos procedimientos públicos y transparentes, las organizaciones de la sociedad civil son debidamente informadas por escrito y disponen de tiempo suficiente para analizar las propuestas del Gobierno y formular sus propias propuestas, y la inclusión o el rechazo de estas propuestas va acompañada de una justificación consignada en actas o documentos públicos;
* subraya que la guerra de Ucrania y sus riesgos inmediatos para la economía europea y mundial no ponen en tela de juicio los objetivos de los PNRR, sino que, por el contrario, en opinión del Comité, deben animar a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales a acelerar la ejecución y el cumplimiento de los planes, así como de las inversiones y reformas asociadas, y a impulsar el Pacto Verde de la Unión, con el fin de sostener el crecimiento y acelerar la descarbonización del sistema energético y la autonomía estratégica ecológica de la Unión Europea;
* hace hincapié en que, antes del estallido de la guerra, el importe total de los fondos nacionales y de NGEU era insuficiente para alcanzar los objetivos del Pacto Verde y llevar a cabo la transición energética justa e inclusiva requerida, por lo que propone:
* la adopción urgente de una nueva estrategia de la Unión en materia de energía;
* considerar la posibilidad de reorientar las inversiones de los PNRR hacia una mayor inversión en energía limpia y renovable, garantizando al mismo tiempo la autonomía estratégica de la Unión;
* que todos los Estados miembros utilicen su parte de los fondos de los PNRR para financiar nuevos programas en este sentido, como los programas de inversión en energía sostenible;
* que, a corto plazo, las autoridades europeas y los gobiernos nacionales adopten todas las medidas necesarias, tanto en el ámbito de la producción como en el del consumo, para proteger a las economías de los efectos en cascada de la guerra en la economía de la Unión;
* que se evalúe la creación de un nuevo instrumento de inversión financiera y se apoye la propuesta de la Comisión Europea contenida en la Comunicación sobre REPowerEU para acelerar la reestructuración del sector energético, con el fin de lograr una autonomía estratégica más segura y sostenible de la Unión. A tal efecto, debe utilizarse el modelo más apropiado que se encuentre, basado en las buenas prácticas y los resultados del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) y el MRR;
* pide a las autoridades europeas, a los gobiernos nacionales y al BCE que actúen en estrecha coordinación y adopten las medidas necesarias para garantizar que la supresión de las políticas monetarias y fiscales expansivas se lleve a cabo de manera que no conduzca a una nueva recesión;
* considera que la reforma de las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento debería llevarse a cabo fijando objetivos realistas de déficit y deuda, incorporando la regla de equilibrio presupuestario de la inversión, y estableciendo vías flexibles, conforme a la situación de cada país, para alcanzar los objetivos de reducción de los niveles de deuda pública.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Colombe Gregoire* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 92 86* |
| *Correo electrónico:* | *Colombe.Gregoire@eesc.europa.eu* |

# **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

* ***El papel de las organizaciones de la sociedad civil como guardianas del bien común en la recuperación posterior a la pandemia y la reconstrucción de las sociedades y economías de la UE***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Ioannis VARDAKASTANIS (Grupo Diversidad Europa – EL) |
| **Referencia:** | Dictamen de iniciativaEESC-2021-03602-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que entablar un diálogo con la sociedad civil y los interlocutores sociales constituye un medio eficaz para que los responsables políticos comprendan las diferentes necesidades de las personas pertenecientes a diferentes grupos sociales; describe la **inclusión de la sociedad civil en el proceso de elaboración de políticas como indisociable de los valores de la UE**;
* señala los dos principales obstáculos a los que se enfrenta la sociedad civil en todos los niveles: resistencia de los responsables políticos a entablar un diálogo y falta de una participación efectiva en todas las fases del proceso decisorio; considera que **represión del diálogo social y con la sociedad civil en la UE es inadmisible** y que debe existir tolerancia cero cuando hay Estados miembros en los que el espacio cívico se reduce;
* considera que los responsables políticos deben **velar por que la sociedad civil participe de manera constructiva**, implicándola en todas las partes del proceso de toma de decisiones; los responsables políticos de todos los niveles deben **facilitar el acceso a sus procesos de consulta**;
* señala que **la sociedad civil puede ayudar a los responsables políticos en tareas esenciales** como el seguimiento, pero ello debe ir acompañado de financiación y apoyo técnico para que las organizaciones de la sociedad civil puedan desarrollar sus capacidades;
* subraya la importancia de que la **sociedad civil sea constructiva con sus aportaciones**, que no deben centrarse solo en lo que se está haciendo mal, sino que deben proponer de manera concreta el modo de lograr mejoras;
* considera que, para dar cabida a las aportaciones de la sociedad civil, la UE podría, entre otras cuestiones, **acordar directrices y normas comunes sobre el derecho de asociación y el diálogo civil** para que se aplicaran en todos los procesos pertinentes, así como adoptar un acuerdo interinstitucional sobre el diálogo civil;
* subraya que **siguen existiendo numerosos obstáculos que impiden que las organizaciones de la sociedad civil a escala de la UE realicen actividades de defensa de los intereses ciudadanos**, y que la Unión todavía no ha creado un estatuto participativo para las asociaciones y ONG europeas; a pesar de las orientaciones de la Comisión, señala que, en la práctica, las organizaciones de la sociedad civil nacionales tuvieron grandes dificultades para influir en los resultados de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Sabrina Borg* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 97 27* |
| *Correo electrónico:* | *Sabrina.Borg@eesc.europa.eu* |

* ***Paquete de aprendizaje y empleabilidad***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Tatjana BABRAUSKIENĖ (Grupo de Trabajadores – LT) |
| **Coponente:** | Milena ANGELOVA (Grupo de Empresarios – BG) |
| **Referencia:** | COM(2021) 770 – 773 finalEESC-2021-06548-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que la **rápida invención y difusión de las nuevas tecnologías debe ir acompañada de una mejora y reciclaje profesional eficaces**; pide una vez más a la Comisión y a los Estados miembros que **refuercen las políticas de aprendizaje de adultos** para cumplir y superar el objetivo del 60 % de participación en el aprendizaje de adultos al año;
* pide que las propuestas garanticen que **todos los adultos, en particular los más vulnerables**, tengan derecho a acceder a una **formación efectiva, de calidad e inclusiva de los trabajadores**;
* considera que las microcredenciales deben considerarse independientes de las cuentas de aprendizaje individuales y como parte de la caja de herramientas adicionales para el aprendizaje continuo; subraya la i**mportancia de las normas de calidad en el mercado de la formación**, en particular en lo que se refiere a las microcredenciales;
* destaca la importancia de **garantizar un diálogo social y una consulta eficaces** —también con la sociedad civil organizada— acerca de si las iniciativas sobre las cuentas de aprendizaje individuales y las microcredenciales pueden tener un valor añadido para mejorar los sistemas de formación nacionales y sectoriales, y cómo hacerlo.
* reitera que las cuentas de aprendizaje individuales y los sistemas financieros similares deben apoyar el acceso a cursos formativos reconocidos y validados y permitir que los trabajadores participen en procesos de validación de sus competencias y su experiencia laboral;
* acoge con satisfacción que se anime a los Estados miembros a **vincular las microcredenciales a sus políticas de empleo**, incluidas las políticas activas del mercado de trabajo, con el fin de contribuir a reducir los desajustes de capacidades en sectores y regiones, respetando al mismo tiempo el acceso a cualificaciones completas;
* considera que las medidas propuestas **no deben sustituir a las formas existentes de oferta de formación** establecidas por los empleadores y los servicios de empleo públicos y privados ni al apoyo público a las instituciones de educación y formación u otros tipos de apoyo;
* considera que, a la hora de adoptar y aplicar las propuestas de las cuentas de aprendizaje individuales y las microcredenciales, estas deben ser **compatibles con los sistemas de educación y formación profesional continua (EFPC) existentes** en los Estados miembros, con el cometido de la negociación colectiva, la regulación de las condiciones de trabajo y los derechos a vacaciones de los trabajadores;
* pide a la Comisión que **apoye el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje mutuo** entre los Estados miembros, con la participación de los interlocutores sociales.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Sabrina Borg* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 97 27* |
| *Correo electrónico:* | *Sabrina.Borg@eesc.europa.eu* |

* ***Paquete de medidas relativas a la Unión de la Seguridad / Schengen***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Krzysztof Stanisław BALON (Grupo Diversidad Europa – PL) |
| **Referencia:** | COM(2021) 782 – 784 – 890 – 891 finalEESC-2022-00264-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* valora muy positivamente la primera activación de la Directiva 2001/55/CE de protección temporal, de 20 de julio de 2001, en el contexto de la agresión rusa contra Ucrania. Podría aprovecharse la activación en curso de la Directiva para desarrollar mecanismos de solidaridad entre los Estados miembros de la UE;
* apoya firmemente y considera tan necesario como urgente la adopción de una normativa europea común eficaz, genuina, humana —y humanitaria— en materia de migración, asilo y cooperación en materia de seguridad, en un espacio Schengen abierto, pero igualmente seguro, de total conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales. El Comité recomienda encarecidamente que se ofrezcan mejores condiciones a todos los refugiados;
* anima a preservar y valorar el espacio Schengen tal como se encuentra configurado en la actualidad, a fin de garantizar no solo la libre circulación de personas, sino también el funcionamiento del mercado único;
* apoya plenamente la posición de la Comisión consistente en mantener las fronteras interiores abiertas incluso durante las situaciones de crisis. Las restricciones de viaje que se impongan entre Estados Schengen a raíz de situaciones de crisis deberán ser temporales, y no podrán exceder de las posibles restricciones de viaje dentro de los Estados miembros;
* está plenamente de acuerdo con la posición de la Comisión según la cual el recurso a controles y a la cooperación policiales, en particular el intercambio de información y la comunicación, puede generar los mismos resultados que los controles temporales en las fronteras interiores, y resulta menos intrusivo para la libre circulación de personas, bienes y servicios;
* subraya la absoluta necesidad de mantener la independencia del poder judicial, en particular en caso de que determinados órganos judiciales estén presentes físicamente en la ubicación de la ventanilla única. Además, las organizaciones de la sociedad civil, especialmente los «perros guardianes» o aquellas que trabajan en el ámbito de la protección de colectivos vulnerables, incluidos los migrantes, deben gozar de una protección especial en lo que respecta al suministro de información por parte de las ventanillas únicas;
* solicita la introducción de mecanismos de control más exhaustivos y frecuentes para garantizar el cumplimiento de normas éticas estrictas durante la recopilación y el almacenamiento de datos por Europol —en particular en lo referente a terceros países—, así como el establecimiento de plazos claros para el almacenamiento de esos datos y recomienda llevar a cabo un seguimiento periódico de las actividades de Europol por las organizaciones de la sociedad civil, entre otros agentes pertinentes y potencialmente afectados;
* toma nota, en particular, del papel positivo e indispensable de las respectivas organizaciones de la sociedad civil que prestan ayuda humanitaria a los migrantes instrumentalizados por terceros países y que, además, les brindan apoyo y les proporcionan información sobre sus derechos como migrantes o solicitantes de asilo.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Triin Aasmaa* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 95 24* |
| *Correo electrónico:* | *Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu* |

* ***Digitalización de la cooperación judicial transfronteriza***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Maurizio MENSI (Grupo Diversidad Europa – IT) |
|  |  |
| **Referencia:** | COM(2021) 759 – 760 finalEESC-2022-00174-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* está de acuerdo con el enfoque de la Comisión y con los objetivos que persigue la propuesta de Reglamento sobre la digitalización de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales, y por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de la cooperación judicial. La medida propuesta tiene por objeto mejorar la eficiencia del sistema judicial en cuanto a reducción y simplificación de las cargas administrativas, reduciendo los plazos y el coste de la tramitación de los asuntos, y debe dar lugar a un acceso mejor y más equitativo a la justicia;
* no obstante, considera que deben ofrecerse garantías adecuadas en relación con los siguientes aspectos:
* seguridad y confidencialidad;
* justicia abierta;
* y brecha digital;
* en particular, considera esencial:
* garantizar la seguridad de los sistemas tecnológicos utilizados y la confidencialidad de los datos, especialmente los datos personales;
* realizar una evaluación precisa de la plataforma en línea que vaya a utilizarse;
* garantizar que la entidad encargada de la gestión operativa de los componentes del sistema no tratará de ninguna manera los datos;
* proteger adecuadamente los sistemas, las redes y los datos frente a eventuales ciberataques, garantizando la integridad de los datos transmitidos y almacenados con arreglo a las normas vigentes en materia de protección de datos personales y ciberseguridad;
* que el sistema previsto garantice el respeto del principio de justicia abierta (en cuanto a participación, observación y accesibilidad), en lo que se refiere tanto al acceso al sistema judicial en general como a las audiencias públicas en especial. Con ello se trata de evitar que las escasas capacidades digitales, junto con el acceso limitado a la tecnología y los bajos niveles de alfabetización y de conocimientos jurídicos, aumenten los obstáculos al acceso a los servicios digitales y socaven los objetivos perseguidos. Por lo tanto, debe garantizarse la accesibilidad para todos respecto de las tecnologías e intervenciones de apoyo;
* mantener la posibilidad de utilizar el canal de comunicación en papel para las personas físicas y jurídicas, y que la información se facilite en formatos accesibles, a fin de garantizar el acceso a la justicia para todos, incluidas las personas vulnerables, los menores y las personas que necesitan asistencia técnica, que viven en zonas remotas o no cuentan con las competencias o los medios digitales requeridos;
* formar a los profesionales de la justicia en Derecho de la UE para garantizar la aplicación correcta y eficaz del Reglamento.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Jean Marie Rogue* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 89 09* |
| *Correo electrónico:* | *jeanmarie.rogue@eesc.europa.eu* |

* ***Iniciativa para ampliar la lista de delitos de la UE a todas las formas de delitos de odio y de incitación al odio***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Cristian PÎRVULESCU (Grupo Diversidad Europa – RO) |
| **Coponente:** | Milena ANGELOVA (Grupo de Empresarios – BG) |
|  |  |
| **Referencia:** | COM(2021) 777 finalEESC-2022-00299-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* está profundamente preocupado por la evolución de la incitación al odio y los delitos de odio en Europa durante la pasada década. En este contexto, apoya la iniciativa de la Comisión de ampliar la lista de delitos de la UE a todas las formas de delitos de odio y de incitación al odio y anima al Consejo y al Parlamento a cooperar plenamente con arreglo a esta perspectiva;
* considera que la incitación al odio y los delitos de odio son ámbitos delictivos que cumplen los criterios establecidos en el artículo 83, apartado 1, del TFUE;
* más concretamente, sobre la base de las pruebas disponibles, considera que:
* existe un desarrollo significativo y preocupante de los delitos relacionados con el odio;
* los factores que los propician y sus repercusiones tienen una clara dimensión transfronteriza;
* y que estos tipos de delitos no pueden prevenirse ni combatirse de manera eficaz sin una acción legislativa e institucional a escala de la UE;
* por lo tanto, anima al Consejo a ampliar la lista de delitos de la UE a todas las formas de delitos de odio y de incitación al odio, con el fin de permitir establecer posteriormente normas mínimas en relación con la definición de los delitos y las penas en este ámbito delictivo.

Si se permite a la Comisión Europea proponer una legislación en el ámbito de los delitos de odio y de incitación al odio, el CESE llama su atención y la de los demás agentes pertinentes sobre los siguientes puntos:

* cuando los actos constitutivos de delitos graves se dirigen contra la integridad física o psíquica de una persona, solo unos mecanismos de Derecho penal eficientes pueden garantizar una protección adecuada y servir de factor disuasorio.
* La incitación al odio y los delitos de odio deben combatirse independientemente de dónde tenga lugar la expresión o la acción.
* Deben tenerse en cuenta las consecuencias directas e indirectas de la incitación al odio y los delitos de odio sobre las condiciones para el emprendimiento y el empleo y sus repercusiones para el desarrollo económico y social.
* Debe prestarse especial atención a las víctimas, a la sociedad civil y a las profesiones con un papel esencial en la lucha contra la incitación al odio y los delitos de odio, por ejemplo, profesores, periodistas y cuerpos de seguridad.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Jean Marie Rogue* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 89 09* |
| *Correo electrónico:* | *jeanmarie.rogue@eesc.europa.eu* |

* ***Agencia de la Unión Europea para las Drogas***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Milena ANGELOVA (Grupo de Empresarios – BG) |
| **Coponente:** | Małgorzata Anna BOGUSZ (Grupo Diversidad Europa – PL) |
|  |  |
| **Referencia:** | COM(2022) 18 finalEESC-2022-00917-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge con satisfacción la propuesta de crear una Agencia de la Unión Europea para las Drogas y **apoya su mandato reforzado**, destinado a responder mejor a los crecientes retos relacionados con la circulación de drogas y sustancias ilegales;
* pide que se adopten medidas de forma decidida para **erradicar el comercio de estas sustancias, prevenir su consumo y ayudar a los consumidores de drogas a recuperarse y reinsertarse** en la sociedad;
* destaca la **importancia de llevar a cabo políticas de inclusión activa** con la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil centradas en las personas más vulnerables de la sociedad, que también corren un mayor riesgo de caer en la drogodependencia;
* subraya el **papel esencial de los interlocutores sociales y de la sociedad civil organizada** en todas las fases de la lucha contra la circulación y el consumo de drogas y sustancias ilegales, y especialmente en las campañas de información y sensibilización;
* pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que **doten a los puntos de contacto nacionales de recursos organizativos, técnicos y financieros suficientes** para llevar a cabo sus tareas ampliadas de manera eficaz;
* propone **adoptar una metodología y un enfoque comunes sobre la recopilación de datos**;
* pide que se **establezca una red de laboratorios (virtuales) forenses y toxicológicos**, construidos por grupos de Estados miembros, que impulsaría el intercambio de información sobre nuevos avances y tendencias, así como de los datos.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Valeria Atzori* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 87 74* |
| *Correo electrónico:* | *Valeria Atzori@eesc.europa.eu* |

# **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

* ***Revisión del tercer paquete energético sobre el gas y medidas para la reducción de las emisiones de metano***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Udo HEMMERLING (Grupo de Empresarios – DE) |
|  |
| **Referencia:** | COM(2021) 803 – 804 – 805 final |
| EESC-2021-06401-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* **acoge con satisfacción la intención de la Comisión Europea de acelerar la transición hacia los gases renovables**, algo que se debe acometer con urgencia debido al continuo cambio climático. Su uso debe centrarse en sectores difíciles de descarbonizar o en aquellos en que no se disponga ya de soluciones tecnológicas alternativas, como la electrificación directa de las aplicaciones finales;
* subraya que establecer **requisitos separados y restrictivos para los sistemas de gas y de hidrógeno es desproporcionado**. Deben explotarse las posibles sinergias en el desarrollo, la explotación y el mantenimiento conjuntos de los dos sistemas a través de una reglamentación común;
* considera que **debería permitirse la plena comercialización de los gases renovables en el mercado común**. Por lo tanto, debe introducirse desde el principio un sistema uniforme a escala de la UE de normas de calidad y sostenibilidad del gas;
* subraya el **papel especial del biometano a la hora de desarrollar un mayor suministro de gas renovable**, así como para la economía circular y el valor añadido regional. Esto también beneficiaría a la agricultura sostenible, ya que se reducirían las emisiones de gases de efecto invernadero.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Alessandro Rizzi* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 86 79* |
| *Correo electrónico:* | *Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu* |

* ***Nuevo marco de movilidad urbana de la UE***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Mateusz SZYMAŃSKI (Grupo de Trabajadores – PL) |
|  |
| **Referencia:** | COM (2021) 811 final |
| EESC-2021-05430-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión sobre un marco de movilidad urbana de la UE. Es necesario lograr el **equilibrio adecuado entre la protección del medio ambiente y la inclusividad** de la movilidad urbana;
* señala que el **derecho a la movilidad debe reconocerse como un derecho humano fundamental** que se incluye también en el pilar europeo de derechos sociales;
* pide a los representantes de las autoridades públicas de los diferentes niveles, con la participación de representantes de la sociedad civil y de la ciudadanía, que **colaboren para mejorar la movilidad, no solo en las ciudades, sino también más en general en áreas urbanas funcionales** (que incluyen las zonas periurbanas y rurales);
* aboga asimismo por un **enfoque participativo del proceso de planificación**. Por lo tanto, acoge con satisfacción la propuesta de modificar la composición del grupo de expertos sobre movilidad urbana y expresa su deseo de participar en las actividades de este organismo;
* también desea subrayar la importancia de concienciar a **los pasajeros y a las empresas** sobre las opciones de movilidad urbana y logística;
* subraya que es de suma importancia **garantizar una financiación adecuada a largo plazo** de las actividades de movilidad;
* subraya que deben adoptarse medidas que hagan más atractivo el **empleo en el ámbito de la movilidad urbana**, especialmente en lo que se refiere al transporte público. Es necesario desarrollar soluciones para mejorar las condiciones de empleo a través del diálogo social;
* reconoce el **papel especial del transporte público** en la mejora de la movilidad urbana y periurbana. Este modo de transporte debe ofrecer servicios de alta calidad y ser accesible. La seguridad no es algo que se pueda pasar por alto;
* señala que el desarrollo de la **digitalización genera nuevas oportunidades y riesgos**. Debe garantizarse que la aparición de nuevas herramientas de movilidad no restrinja el acceso a la movilidad. Por consiguiente, revisten especial importancia la mejora de las competencias digitales y la seguridad en el entorno digital;
* apoya los esfuerzos encaminados a desarrollar **indicadores de movilidad fiables y comparables**. Se recomienda utilizar prioritariamente los indicadores conforme al ODS n.º 11 de las Naciones Unidas.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Erika Paulinova* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 84 57* |
| *Correo electrónico:* | *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu* |

* ***Estado de la Unión de la Energía 2021***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Alena MASTANTUONO (Grupo de Empresarios – CZ) |
|  |
| **Referencia:** | COM (2021) 950 final |
| EESC-2021-00274-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que ahora se ha puesto de manifiesto **el alcance de los riesgos potenciales vinculados a la dependencia del sistema energético de la UE de las importaciones de materias primas necesarias para el sector energético procedentes de Rusia**, lo que requiere que la UE actúe con carácter de urgencia.
* subraya el compromiso con los objetivos del Pacto Verde y recomienda redoblar los esfuerzos para alcanzar los objetivos fijados y **reducir cuanto antes la dependencia de la UE de los combustibles fósiles**;
* está convencido de que ahora debe prestarse especial atención al primer pilar de la Unión de la Energía en materia de **seguridad, solidaridad y confianza**;
* valora positivamente que las energías renovables se hayan convertido en la principal fuente de electricidad de la UE, pero subraya que se necesitan acciones más tangibles para que los **consumidores puedan participar activamente en el mercado** y beneficiarse de estructuras de suministro más descentralizadas y sostenibles;
* pone de relieve la necesidad de seguir de cerca la evolución de los precios de la energía y desarrollar un enfoque más integrado sobre cómo abordar racionalmente el **impacto que tienen los elevados precios de la energía sobre la pobreza**;
* considera que el informe sobre el estado de la Unión de la Energía también merece una sección específica sobre los esfuerzos por lograr una **transición justa**, incluyendo el objetivo de crear, con la participación de los interlocutores sociales, trabajo digno y puestos de trabajo de calidad, así como seguridad social;
* anima encarecidamente a la Comisión Europea a que elabore un plan estratégico para los sectores de las energías limpias con el fin de **impulsar el desarrollo de esas industrias en la UE**.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Alessandro Rizzi* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 86 79* |
| *Correo electrónico:* | *Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu* |

***Prescripciones de estabilidad mejoradas aplicables a los buques de pasaje de transbordo rodado***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Mateusz SZYMAŃSKI (Grupo de Trabajadores – PL) |
|  |
| **Referencia:** | COM (2022) 53 final |
| EESC-2022-01212-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* **acoge favorablemente la propuesta de modificar las normas actuales** sobre la seguridad de los buques de pasaje de transbordo rodado en caso de avería **y** los esfuerzos realizados para armonizar las normas internacionales, en este caso para **ajustarlas a las normas internacionales** establecidas por la OMI;
* aboga firmemente por mantener las **normas de seguridad en el nivel más estricto posible** en el transporte marítimo;
* desea subrayar que el **examen de esta propuesta es extremadamente difícil** debido a la redacción complicada y poco clara del texto. El planteamiento actual de las disposiciones y las aclaraciones contradice el objetivo de la propuesta, que es facilitar el uso y la aplicación de dichas disposiciones legales. **Se recomienda aumentar su transparencia;**
* **manifiesta su preocupación por las soluciones alternativas temporales** incluidas en la propuesta para determinados buques recién construidos y por la propuesta de que estas dos opciones se evalúen diez años después, **así como por la anunciada revisión** de la Directiva tras la evaluación;
* considera que la disposición en la que se establece la aplicación temporal de las prescripciones de estabilidad alternativas debería sustituirse por una **solución única para las prescripciones de estabilidad**, al objeto de no crear nuevos problemas de coherencia y claridad de las normas y evitar el carácter temporal de su aplicación;
* propone que se **introduzca una evaluación periódica** a intervalos establecidos, por ejemplo cada diez años. Sin embargo, la acción legislativa no debería prejuzgarse sobre la base de las conclusiones de la evaluación;
* al objeto de mejorar la legibilidad de la propuesta y facilitar la aplicación de las nuevas normas, **se propone modificar el contenido de la propuesta** de manera que los buques existentes que nunca hayan sido certificados puedan cumplir las normas vigentes aplicables a los buques certificados existentes (o nuevos). Los demás buques deberían estar sujetos a las nuevas soluciones.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Erika Paulinova* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 84 57* |
| *Correo electrónico:* | *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu* |

* ***REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponentes:** | Alena MASTANTUONO (Grupo de Empresarios – CZ)Thomas KATTNIG (Grupo de Trabajadores – AT)Simo TIAINEN (Grupo Diversidad Europa – FI) |
|  |  |

 |
| **Referencia:** | COM(2022) 108 final |
| EESC-2022-01686-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* apoya plenamente el objetivo de poner fin a la dependencia de la energía rusa, que debe ponerse en práctica lo antes posible;
* reconoce que harán falta intervenciones de los Estados miembros —ya sean fiscales o reglamentarias— para lograr unos precios asequibles para los consumidores finales y prevenir la pobreza energética, pero se debe tener cuidado de no desalentar las inversiones de las empresas energéticas en soluciones hipocarbónicas;
* debe utilizarse un abanico energético versátil para garantizar el suministro de energía a los hogares y las empresas europeas. Es importante aprovechar la amplia variedad de energías con bajas emisiones de carbono, que sean económica y ecológicamente compatibles dentro de un sistema energético. Tenemos que eliminar los obstáculos administrativos innecesarios para acelerar el despliegue de las energías renovables;
* recomienda encarecidamente mejorar las infraestructuras energéticas para tener en cuenta la transición ecológica y la diversificación de los proveedores de gas, garantizando al mismo tiempo el flujo de energía entre los Estados miembros a través de interconexiones de transporte. En estos momentos, la solidaridad es más necesaria que nunca;
* REPowerEU propone incrementar la producción de biometano hasta los 35 000 millones de metros cúbicos de aquí a 2030. Aunque este objetivo es encomiable, resulta muy ambicioso, y el CESE pide medidas e incentivos concretos para alcanzarlo.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Francesco Napolitano* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 89 21* |
| *Correo electrónico:* | *Francesco.Napolitano@eesc.europa.eu* |

* ***Política en materia de almacenamiento de gas de la UE***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Marcin NOWACKI (Grupo de Empresarios – PL) |

|  |
| --- |
|  |
| **Referencia:** | COM(2022) 135 final |
| EESC-2021-01749-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* apoya firmemente la propuesta de la Comisión sobre el almacenamiento de gas;
* insta a las instituciones a que:
* completen la propuesta de la Comisión sobre el almacenamiento de gas con un instrumento de inversión a corto plazo que apoye las inversiones en infraestructuras preparadas para el hidrógeno, como interconectores e instalaciones de almacenamiento;
* consideren la posibilidad de utilizar instalaciones de almacenamiento de gas en terceros países limítrofes, incluido en Ucrania;
* elaboren planes para los distintos Estados miembros, que tengan en cuenta el tamaño de las instalaciones de almacenamiento de gas, el consumo del país y la capacidad de estas instalaciones para prestar servicio a otros países de la región, con el fin de evitar un reparto de la carga regionalmente desequilibrado;
* introduzcan un mecanismo de ejecución temprana que permita a las autoridades nacionales de reglamentación iniciar lo antes posible los trabajos preparatorios sobre el procedimiento de certificación obligatoria.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Francesco Napolitano* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 89 21* |
| *Correo electrónico:* | *Francesco.Napolitano@eesc.europa.eu* |

# **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

* ***Plan de acción para la economía social***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Giuseppe GUERINI (Grupo Diversidad Europa – IT) |
|  |
| **Referencia:** | COM(2021) 778 finalEESC-2021-00144-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge con satisfacción el plan de acción para la economía social, que incorpora muchos puntos clave planteados por el Comité a lo largo de los años, desde su Dictamen INT/447 de 2009.
* considera que la violenta guerra de agresión contra Ucrania y el consiguiente éxodo de refugiados ponen de relieve la gran propensión a la solidaridad de los pueblos de Europa y de las organizaciones de la sociedad civil activas en la acogida y la gestión de la ayuda humanitaria, lo que confirma el importante papel de la economía social en la organización de respuestas solidarias durante las crisis humanitarias.
* considera que la economía social sigue siendo un potencial desaprovechado en muchos Estados miembros. Por consiguiente, el plan debería complementarse con acciones a medio y largo plazo, orientando y coordinando las medidas necesarias y reforzando el marco jurídico de referencia; a este respecto, apoya plenamente el enfoque previsto para llegar a una recomendación específica del Consejo antes de 2023.
* propone que, para que el plan de acción sea más incisivo, se refuerce mediante propuestas más específicas en cuatro ámbitos de interés: i) la colaboración entre las administraciones públicas y las entidades de la economía social; ii) la cuestión de las ayudas de Estado; iii) inversiones e instrumentos financieros; iv) la fiscalidad, vinculándola más firmemente con la «estrategia europea» para 2030, en particular teniendo en cuenta el papel que la economía social puede desempeñar en apoyo de las transiciones ecológica, digital y social.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Dalila Bernard* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 84 38* |
| *Correo electrónico:* | dalila.bernard@eesc.europa.eu |

* ***Una política de competencia adaptada a los nuevos retos***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Emilie PROUZET (Grupo de Empresarios – FR) |
|  |
| **Referencia:** | COM(2021) 713 finalEESC-2022-00012-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* reconoce que la política de competencia ha contribuido a preservar y promover la prosperidad económica de la UE, ella misma profundamente comprometida con los principios de una economía social de mercado;
* apoya la decisión de la Comisión Europea de ampliar el Marco Temporal relativo a las ayudas estatales a raíz de la pandemia. No obstante, estas medidas tienen un carácter demasiado excepcional como para que puedan extenderse al marco general y, por tanto, perpetuarse. En 2022, si bien la Comisión volvió a actuar con rapidez para adoptar el marco temporal relacionado con el conflicto en Ucrania, es imprescindible garantizar la capacidad de las empresas para beneficiarse realmente de él;
* apoya la aplicación de una política de competencia especialmente orientada a la realización de las transiciones emprendidas por la UE, que requerirán políticas comerciales e inversiones ambiciosas, inversiones públicas y privadas extraordinarias, innovaciones y un mercado único que funcione correctamente;
* considera que las revisiones en curso del Derecho de la competencia deberían evaluarse a la luz de las necesidades determinadas en los trabajos de la Comisión sobre los catorce ecosistemas estratégicos de la UE.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Silvia Staffa* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 83 78* |
| *Correo electrónico:* | Silvia.Staffa@eesc.europa.eu |

* ***Estrategia de normalización / Reglamento sobre normalización***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Sandra PARTHIE (Grupo de Empresarios – DE) |
|  |
| **Referencia:** | COM(2022) 31 – 32 finalEESC-2022-00636-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión Europea sobre el futuro de la normalización de la UE en el contexto mundial;
* considera que es fundamental garantizar un enfoque inclusivo y equilibrado que permita la plena participación de todas las partes interesadas y afectadas;
* considera que existe el riesgo de que, en otras regiones del mundo, la normalización se haya convertido en una herramienta de «política industrial» o un instrumento geopolítico;
* acoge con satisfacción las veintidós medidas propuestas, entre las que se incluyen la creación de un foro de alto nivel para coordinar mejor los intereses de las partes implicadas, la creación del puesto de «responsable principal de normalización», el llamamiento a la reforma de la gobernanza de las organizaciones europeas de normalización (OEN), el establecimiento de prioridades de normalización para la doble transición ecológica y digital, y la aceleración de los procesos de normalización;
* pide a las OEN que modernicen su gobernanza para representar plenamente el interés público y los valores democráticos europeos, así como los intereses de las pymes, las partes interesadas en el ámbito medioambiental y social, los sindicatos, la sociedad civil y los usuarios, y para facilitar el acceso a las normas;
* subraya la necesidad de aumentar la financiación de las autoridades europeas y nacionales para todas las partes implicadas en la normalización, como los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas, a fin de mejorar sus capacidades para participar en la labor de normalización.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Claudia Drewes-Wran* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 80 67* |
| *Correo electrónico:* |  Claudia.Drewes-Wran@eesc.europa.eu |

* ***Ayudas estatales / Servicios sociales y sanitarios***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Giuseppe GUERINI (Grupo Diversidad Europa – IT) |
|  |
| **Referencia:** | Dictamen de iniciativaEESC-2022-00394-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que una serie de servicios sanitarios y sociales —como los empleos asistenciales, la reintegración laboral de las personas desfavorecidas o con discapacidad, la atención a la infancia y la vivienda social— son esenciales a la hora de **garantizar la cohesión social en esta fase pospandémica, de emergencia humanitaria y tensiones internacionales**. Por lo tanto, las normas europeas sobre ayudas estatales aplicables a estos servicios desempeñan un papel con una importancia fundamental;
* señala que, en los distintos Estados miembros, los servicios sanitarios y la práctica totalidad de los servicios de asistencia social tienen una dimensión regional, provincial, municipal o incluso intramunicipal en las ciudades más grandes. Esto significa que **es insignificante la movilidad interna de los usuarios entre las diferentes regiones y provincias nacionales**, lo que hace aún más difícil una eventual movilidad transfronteriza de los usuarios;
* anima a la Comisión a crear un **portal en el que se puedan consultar ejemplos concretos de actos de atribución legítimos** relativos a los diferentes tipos de servicios sanitarios y sociales;
* alienta el **intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros** con tradiciones jurídicas comunes respecto de la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al sector de los servicios sociales y sanitarios, con el fin de fomentar un uso más eficaz de los márgenes discrecionales que el Protocolo n.º 26 del TFUE reconoce a las administraciones nacionales a la hora de establecer y aplicar los SIEG a nivel local.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Silvia Staffa* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 83 78* |
| *Correo electrónico:* | Silvia.Staffa@eesc.europa.eu |

* ***Actos delegados/prórroga***

**Dictamen de categoría C**

|  |  |
| --- | --- |
| **Referencia:** | COM(2022) 113 finalEESC-2022-02404-00-00-AC |

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y que, además, esta había sido examinada en su Dictamen INT/763 – EESC-2014-06067-00-01-AC-TRA, aprobado el 18 de febrero de 2015[[3]](#footnote-3), el Comité, en su 569.° pleno, celebrado los días 18 y 19 de mayo de 2022 (sesión del 18 de mayo de 2022), decidió por 199 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención emitir un dictamen favorable sobre la propuesta y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado anteriormente.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Arturo Iniguez* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 87 68* |
| *Correo electrónico:* | *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu* |

# **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

* ***Ciclos de carbono sostenibles***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Arnold PUECH D'ALISSAC (Grupo de Empresarios – FR) |
|  |  |
| **Referencia:** | COM(2021) 800 finalEESC-2021-05952-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que para resolver la **ecuación de la neutralidad en carbono** europea es necesario tanto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como incrementar los sumideros de carbono y encontrar alternativas al carbono fósil en nuestra economía;
* **apoya la Comunicación de la Comisión**, que propone soluciones basadas en la naturaleza (conocidas como «captura de carbono») y soluciones tecnológicas industriales;
* considera que el sector de la tierra puede participar activamente en la lucha contra el calentamiento global, al tiempo que contribuye a una **transición más amplia hacia un sistema alimentario sostenible**;
* hace hincapié en que el tema de los **ciclos de carbono sostenibles debe considerarse de manera holística**: el incremento de los sumideros de carbono y la sustitución al máximo nivel posible del carbono fósil requerirán necesariamente un aumento de la producción de biomasa, lo que tendrá un impacto en el sector de la tierra;
* considera que la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas no solo debe plantearse como una oportunidad comercial, sino también como un elemento fundamental del futuro de la agricultura y la silvicultura europeas y como una herramienta de acción contra el cambio climático, contribuyendo a unas zonas rurales más resilientes, en consonancia con la visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE;
* considera que la política agrícola común (PAC) deberá establecer el marco **político que allane el camino de la transición agrícola hipocarbónica**, recompensando las inversiones en almacenamiento de carbono, pero el almacenamiento de carbono no debe ser una condicionalidad de la PAC y debe respaldarse un mercado específico de carbono;
* considera que el desarrollo de la captura de dióxido de carbono requerirá un **marco jurídico claro** y compartido entre los Estados miembros, que tenga en cuenta la disparidad entre los Estados miembros con relación a las capacidades de inversión y de acompañamiento, así como los retos para los proyectos certificados de fijación de carbono señalados en la Comunicación de la Comisión;
* estima que las **soluciones industriales**, como el almacenamiento permanente de CO2 en formaciones geológicas o la mineralización del carbono en agregados innovadores, deben ser sostenibles y evitar los efectos negativos en la biodiversidad, los ecosistemas y las comunidades;
* recuerda que deben tenerse en cuenta el bienestar de los **trabajadores** y la necesidad de una remuneración justa a fin de que los agricultores y los trabajadores se involucren y **logren la transición hacia una economía hipocarbónica**.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Martine Delanoy* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 98 02* |
| *Correo electrónico:* | *Martine.Delanoy@eesc.europa.eu* |
| ***Contacto:*** | *Judith Carreras Garcia* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 84 21* |
| *Correo electrónico:* | *Judit.CarrerasGarcia@eesc.europa.eu* |

* ***Fondo Europeo Marítimo y de Pesca / Ucrania***

**Dictamen de categoría C**

|  |  |
| --- | --- |
| **Referencia:** | COM(2022) 179 finalEESC-2022-02194-00-00-AC |

La propuesta establece las siguientes medidas:

* compensación económica por la paralización temporal de las actividades pesqueras cuando la agresión militar de Rusia contra Ucrania ponga en peligro la seguridad de las operaciones pesqueras;
* compensación económica a las organizaciones de productores y a las asociaciones de organizaciones de productores reconocidas que almacenen productos de la pesca o de la acuicultura;
* compensación económica a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura (incluido el sector de la transformación) por su lucro cesante y por los costes adicionales en que hayan incurrido.

Habida cuenta de la brevedad de los plazos, el Comité decidió no elaborar un dictamen sobre el fondo sino respaldar formalmente la propuesta.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Arturo Iniguez* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 87 68* |
| *Correo electrónico:* | *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu* |

# **6. RELACIONES EXTERIORES**

* ***Iniciativa Global Gateway***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Dumitru FORNEA (Grupo de Trabajadores – RO) |
| **Coponente** | Violeta JELIĆ (Grupo de Empresarios – HR) |
|  |
| **Referencia:** | JOIN(2021) 30 finalEESC-2022-00388-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge con satisfacción la puesta en marcha de la iniciativa Global Gateway, ya que está convencido de que las inversiones y los proyectos de cooperación de la Unión y de los agentes no estatales de la UE deben conocerse y promoverse más en todo el mundo;
* está firmemente convencido de que redunda en interés de la UE coordinar la inversión y la cooperación al desarrollo a través de la iniciativa Global Gateway con programas similares de países con los que compartimos valores e intereses estratégicos comunes. También deben lograrse sinergias con la estrategia de cooperación de la UE en la región indopacífica;
* considera que las instituciones europeas competentes, en colaboración con los Estados miembros y los países socios, deberán analizar las prioridades de la inversión en infraestructuras a escala mundial teniendo en cuenta los intereses estratégicos y económicos de la UE, pero también sus compromisos sociales, climáticos y ecológicos;
* considera importante que la UE se centre en mantener el funcionamiento y el desarrollo de las conexiones físicas entre Europa y otras partes del mundo. Las infraestructuras que facilitan el acceso de la población al agua, los alimentos y la energía son esenciales, y todo el ecosistema que permite alcanzar la seguridad alimentaria mundial debe tener prioridad en las actuaciones de las instituciones de la UE y de los Estados miembros;
* observa con preocupación que la dramática situación de la guerra en Ucrania exige que adaptemos los instrumentos financieros de la UE para que sean lo suficientemente flexibles y amplios como para poder utilizarlos de una manera mucho más rápida cuando surjan crisis mundiales, especialmente en la vecindad de la UE;
* insta a que las inversiones en corredores prioritarios para infraestructuras de transporte, energía y comunicaciones electrónicas se basen en evaluaciones de impacto que no solo tengan en cuenta consideraciones estratégicas —incluidas las enseñanzas extraídas de los conflictos armados de Ucrania, el Alto Karabaj, Siria, Osetia, Libia, etc.— sino también otras cuestiones relacionadas con el cambio climático, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y la responsabilidad social;
* pide a las instituciones europeas y a los Gobiernos de los Estados miembros que garanticen el respeto y la promoción de los valores europeos a lo largo de la ejecución de los proyectos registrados bajo la marca Global Gateway. El respeto de los derechos humanos fundamentales, la evaluación del impacto social y medioambiental y el cumplimiento de los procedimientos de transparencia y diligencia debida deben figurar entre las condiciones *sine qua non* para poner en marcha cualquier proyecto financiado por los agentes estatales y no estatales de la UE.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Sveto Trajkovski* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 82 90* |
| *Correo electrónico:* | *Sveto.Trajkowski@eesc.europa.eu* |

* ***Apoyar al sector de los medios de comunicación independientes en Bielorrusia***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Tatjana BABRAUSKIENĖ (Grupo de Trabajadores – LT) |
|  |  |
| **Referencia:** | Documento informativoEESC-2022-00154-00-00-RI |

**Puntos clave**

* El CESE expresa su preocupación por que la situación en Bielorrusia haya tenido un profundo impacto en la situación geopolítica de la región: si el apoyo a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes en Bielorrusia y la presión sobre el régimen de Lukashenko fueran más fuertes, la situación en Bielorrusia podría ser diferente y el país no ayudaría a Rusia en su guerra contra Ucrania. El CESE señala que destinar recursos a los medios de comunicación libres y a la sociedad civil independiente de Bielorrusia no debe considerarse una donación sino más bien una inversión estratégica en una Europa segura y protegida, especialmente en el contexto de la guerra de información que se está librando en nuestro continente.
* El CESE apoya el llamamiento a los Estados miembros de la Unión Europea para que brinden al mundo un ejemplo de apoyo a la libertad de los medios de comunicación actualmente en entredicho prestando asistencia y ampliando el refugio de emergencia y la exención de visado a los periodistas bielorrusos que huyen de la represión.
* El CESE lamenta que la situación en Bielorrusia se haya convertido en una cuestión regional y que los medios de Europa occidental y los medios internacionales apenas se fijen en la situación en Bielorrusia. El CESE destaca que Bielorrusia es una cuestión europea que debe ser objeto de la debida atención.
* El CESE propone la creación de un fondo europeo y de fondos nacionales en los Estados miembros de la UE para apoyar a los medios de comunicación y a los periodistas libres bielorrusos y, en su caso, extender el modelo a otros países que viven bajo una dictadura. Tal fondo deberá facilitar ayuda de emergencia a los periodistas reprimidos y desplazados, que requieren asesoría jurídica y apoyo financiero y psicológico.
* La UE debe considerar la posibilidad de integrar a los periodistas independientes bielorrusos en las redes nacionales de los Estados miembros de la UE empleándolos en sus respectivos medios de comunicación u ofreciéndoles la posibilidad de optar a becas. Es crucial prestar apoyo institucional a los medios de comunicación consolidados y a los medios bloqueados por el régimen. Además, reviste especial importancia desarrollar una red descentralizada de blogs y canales de comunicación en Bielorrusia.
* El CESE opina que los Estados miembros deben ampliar urgentemente la lista de sanciones a todos los jueces, fiscales y policías involucrados en el enjuiciamiento de periodistas y activistas. Es fundamental no suministrar equipos ni programas informáticos que se utilicen para censurar internet y sitios web en Bielorrusia y sancionar a la empresa nacional de telecomunicaciones Beltelecom, que tiene el monopolio del transporte del tráfico internacional por internet y está detrás de las desconexiones de internet que sufre el país.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Katarína Grzeszczyk Albrechtová* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 94 60* |
| *Correo electrónico:* | *Katarina.Albrechtova@eesc.europa.eu* |

# **7. COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES**

* ***Industria del envasado***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente:** | Matteo Carlo BORSANI(Grupo de Empresarios – IT) |
| **Coponente** | Dirk JARRÉ (Cat. 3 – DE) |
|  |
| **Referencia:** | Dictamen de iniciativaEESC-2021-06151-00-00-AC |

**Puntos clave**

* El CESE recomienda que la Comisión Europea y los gobiernos nacionales, en consulta con todas las partes interesadas de la industria del envasado, emprendan iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos para promover los procesos de la economía circular y fomentar el consumo sostenible.
* El CESE recomienda que se implante el envasado «adaptado a su finalidad» como nueva medida para todos los envases, lo que significa que todos los envases deben desarrollarse con arreglo a los principios de «diseño ecológico».
* Esto incluye presentar los elementos normativos aún pendientes de una manera fácil de comprender y aplicar, así como llevar a cabo acciones de apoyo en todo el ecosistema, prestando especial atención a las entidades más sensibles, como las pymes y los particulares.
* El CESE alienta un enfoque holístico para evaluar el papel y el impacto global de los envases: si solo se consideran los envases, esto puede influir negativamente en el marco reglamentario y empujar a las empresas a seguir estrategias costosas, ineficaces y, en última instancia, menos sostenibles.
* Las instituciones europeas deben promover unas normas mínimas para ayudar a las empresas europeas de envasado a abordar los objetivos de la transición ecológica justa, también aplicables a todos los envases que entran en el mercado interior procedentes de terceros países.
* La legislación y las acciones futuras de la UE no deberían centrarse únicamente en los envases en sí, sino en toda la cadena: esto es, la producción, el consumo y el tratamiento de los residuos. El CESE recomienda fomentar las inversiones en innovación tecnológica apoyando la demanda y la oferta de materiales renovables y reciclables de alta calidad.
* Los envases deben contribuir a una economía circular, centrada en el diseño ecológico, las tecnologías existentes y bien establecidas de reciclaje y la prevención de la dispersión.
* Asimismo, recomienda aplicar criterios armonizados para las normas de reciclado y los sistemas de recogida utilizados a nivel local en los Estados miembros en relación con los envases —en particular, la modulación de las tasas de la responsabilidad ampliada del productor— y, en última instancia, para el etiquetado de los envases reciclables.
* El CESE recomienda que la próxima revisión de la Directiva relativa a los envases y residuos de envases permita una mayor innovación mediante el establecimiento de objetivos que se ajusten al concepto de ciclo de vida.
* Habría que fomentar la investigación y la innovación en nuevas tecnologías, así como la formación de los trabajadores del sector. El CESE recomienda que la futura legislación también tenga en cuenta las potencialidades de la digitalización para un avance transformador en la industria del envasado.
* Dada la singular importancia que revisten los envases en todos los sectores de la economía, la Comisión Europea también debería establecer un Foro anual sobre envases y residuos de envases.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Adam Plezer* |
| *Teléfono:* | *00 (32) 2 546 86 28* |
| *Correo electrónico:* | *Adam.Plezer@eesc.europa.eu* |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [COM(2022) 109 final](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1649682157463&uri=CELEX:52022PC0109). [↑](#footnote-ref-1)
2. [COM(2022) 145 final](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/Es/TXT/?uri=CELEX:52022PC0145&qid=1649682222197). [↑](#footnote-ref-2)
3. [DO C 251 de 31.7.2015, p.31](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2015:251:SOM:ES:HTML). [↑](#footnote-ref-3)